



¡¡NOTA IMPORTANTE!!

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS Y MAESTRAS RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDADES

En los concursos de traslados de maestros y maestras para poder solicitar puestos de otra especialidad para la que se reúnen los requisitos de titulación previstos en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, la especialidad debe estar previamente reconocida, por medio de solicitud del o la interesada (seguir las indicaciones de los apartados anteriores a esta Nota). No se reconocen de oficio especialidades por parte de la Administración.

Ante la próxima convocatoria de concurso de traslados recomendamos que, con anterioridad a su inicio, aquellas personas interesadas en participar en el próximo concurso de traslados y que reúnan los requisitos para adquirir otra especialidad, lo hagan a la mayor brevedad posible.

No se considerarán como válidas en el concurso de traslados las peticiones de especialidades que previamente no hayan sido reconocidas conforme al procedimiento establecido, aún cuando la persona concursante disponga de titulaciones que reúnan los requisitos para adquirir la correspondiente especialidad.